

**CONTADURIA GENERAL
DE LA PROVINCIA**

San Miguel de Tucumán, Mayo 09 de 2006.-

CIRCULAR N°011

**A LOS SRES. JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

En razon de que la mayoria de los organismos han depositado en la AFIP el Impuesto a las Ganancias y estan solicitando un nuevo aporte para el reintegro a sus agentes del referido impuesto(por aplicacion de los nuevos minimos no imposables), es que deberan, una vez recuperado el mismo ante la AFIP, depositarlo en la cuenta N°97091/8-SGP Z05, bajo el concepto "Sobrante de Aportes" y gestionar ante la Direccion de Administracion del Ministerio de Economia el correspondiente "Libramiento Negativo de Aporte".

Atentamente.